

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (751) de 2017	Serie: 100-20.2
	“Por la cual se deja sin efecto la Resolución No. 743 del 04 de Diciembre de 2017 “Por la cual se modifica el horario laboral de los funcionarios del Área Administrativa, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.”	Versión: 01
		Página 1 de 2

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA**

En uso de sus Facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que con ocasión a la actividad de integración de fin de año para los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga programada para el día quince (15) de Diciembre de 2017, se expidió la Resolución No. 743 del 4 de Diciembre de 2017 “*Por la cual se modifica el horario laboral de los funcionarios del área administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga*”, resolviéndose en su artículo primero modificar en el horario de trabajo de la entidad para el día quince (15) de Diciembre de 2017.
2. Que mediante circular No. 125 del 11 de Diciembre de 2017, el Asesor Grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito informó a todos los funcionarios de la entidad que la actividad que se tenía programada para el día quince (15) de Diciembre del presente año se canceló por austeridad del gasto.
3. Que como consecuencia de lo anterior, y ante la no celebración de la actividad de integración de fin de año programada para el día quince (15) de Diciembre del año, la cual sirvió de fundamento para la expedición de la Resolución No. 743 de 4 de Diciembre 2017 antes referida, se hace necesario dejar sin efecto dicho acto administrativo.
4. Que así mismo resulta importante advertir que el horario laboral que se tendrá para el día quince (15) de Diciembre de 2017, será el establecido mediante la Resolución No. 641 del tres (3) de noviembre de 2017.
5. Que por lo anteriormente expuesto, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución No. 743 del 04 de Diciembre de 2017 “*Por la cual se modifica el horario laboral de los funcionarios del Área Administrativa, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.*”, por la razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El horario laboral para el día quince (15) de Diciembre de 2017, será el establecido mediante Resolución No. 641 del 3 de noviembre de 2017.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (731) de 2017	Serie: 100-20.2
	"Por la cual se deja sin efecto la Resolución No. 743 del 04 de Diciembre de 2017 "Por la cual se modifica el horario laboral de los funcionarios del Área Administrativa, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga."	Versión: 01
		Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 12 DIC 2017

El Director General,

GERMAN TORRES PRIETO

Proyectó aspectos administrativos y técnicos

Dr. Jeffer Rubén Blanco Ortega. Secretario General (E)

Dr. Albert Nova Salazar. Asesor grado 01

Revisó aspectos jurídicos

Dr. Julián Fernando Duarte Ballesteros, Jefe de Oficina Asesora – Jurídica

Proyectó y elaboró: Diego Díaz – Abogado Contratista.



Logística, Edición & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co